

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

227 *ROLAND SYSTEMS GROUP EMEA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROLAND IBERIA MÚSICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades intervinientes en la fusión, celebradas el 1-1-2013 aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30-9-2012, la fusión por absorción de "Roland Iberia Música, S.L." por "Roland Systems Group Emea, S.L.". Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 30, 31, 42, 49 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será la del inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Se acordó asimismo, el cambio de denominación de la sociedad absorbente, pasando a denominarse "Roland Iberia, S.L."

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores.

Barcelona, 2 de enero de 2013.- Don Paulo Ferreira Alves de Sousa, Consejero Delegado de "Roland Systems Group Emea, S.L.", y don José David Pérez Pol, Administrador de "Roland Iberia Música, S.L."

ID: A130000542-1